



**TABLON DE ANUNCIOS**

**A N U N C I O :**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 23/12/2020, se ha aprobado la **Ampliación** Bolsa de Trabajo para la Escuela de Educación Infantil "Peal por la Paz", para la categoría EDUCADOR-CUIDADOR, abriendo en consecuencia el periodo de información pública, por lo que se ha resuelto:

**PRIMERO.** Aprobar **AMPLIACIÓN de la Bolsa de Trabajo para la Escuela de Educación Infantil "Peal por la Paz"**, para la categoría de Educador-Cuidador, que se regirá por lo establecido en las bases que se adjuntan como Anexo, así como lo concretado en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Establecer un plazo de presentación de solicitudes de **10 días hábiles**, que comenzarán a contar a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Peal de Becerro.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de la convocatoria y las bases en el *Tablón* de Edictos de este Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Peal de Becerro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peal de Becerro a 23 de diciembre de 2020.



Edo. David Rodríguez Martín  
Alcalde-Presidente